



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

085

USHUAIA, 17 de octubre de 2025.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-98696-2025 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un (1) televisor LED de 65”
destinado al Salón Malvinas, ubicado en Casa de Gobierno, requerido por la Subsecretaría Técnica
de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. (S.C.P. y R.I.) N° 012/2025 se autorizó
el llamado de Contratación Directa N° 37/2025.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 313/2025
Letra: S. C. P. y R. I. (Ss.T.A. y E.), obrante a orden 31, el área requirente recomendó pre-adjudicar
la contratación a la firma “LLANES, Cesar Gustavo”, C.U.I.T. N° 20-17494253-7, por un importe
de PESOS UN MILLÓN OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.008.000,00), en el renglón N° 1, por
ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso I), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II, N° 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C.
N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23,

///...2

G.T.F.
ADA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 37/2025, por la adquisición de un (1) televisor LED de 65” destinado al Salón Malvinas, ubicado en Casa de Gobierno, requerido por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma “LLANES, Cesar Gustavo”, C.U.I.T. N° 20-17494253-7, en el renglón N° 1, por un importe de PESOS UN MILLÓN OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.008.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° 085/2025.-

G.T.F.
ADA